

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2019-00402

Reconózcase personería a la abogada **Laura Andrea Cadena Cuellar**, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Así mismo, previo a continuar con el trámite procesal que corresponda, la parte interesada acredite la inscripción de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a).



